



DEJA SIN EFECTO POSTULACIÓN POR FALLECIMIENTO DE POSTULANTE DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

4094

TALCA,

20 NOV 2013

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El certificado de selección condicional folio 14862223 de postulación al programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, de postulante que se indica:

Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Asesoría Técnica y Jurídica
Empedrado	María de los Angeles Luna Pinochet	3476755-6	I.Municipalidad de Empedrado

- El informe ingresado por el Prestador de Asistencia Técnica y Jurídica con fecha 11.11.2013, que da cuenta del fallecimiento dela beneficiaria individualizada en visto c) precedente, indicando que no existe sustituto hábil para la ratificación del subsidio.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la postulante citada en visto c) de la presente resolución se encuentra fallecida, sin subsidio ratificado y que no existe un sustituto hábil para la postulación, en los términos reglamentarios;

RESUELVO:

- Déjese sin efecto la postulación al Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo correspondiente a postulante individualizada en el visto c) de la presente resolución.
- El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a gestionar la cancelación de la postulación señalada, en el sistema RUKAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:**
- I. Municipalidad de Empedrado
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
 - Dirección SERVIU Región del Maule
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Unidad Sitio Propio



- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes